

LA PLATA, 07 de enero de 2004.-

DISPOSICION DE PRESIDENCIA N° 3684

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por los profesionales inscriptos, mediante las cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que los profesionales a cancelar adeudan DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución del C.D. n° 2013 de fecha 19-11-94, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- Cancelar la matrícula a solicitud de los profesionales que a continuación se mencionan:

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG. Nº	F. CANC.	DEUDA	DELEGACIÓN
GABARROT, Enrique Isidro	C.P.	27	166	6876/4	30/11/03	Cuota 2/00	TRENQUE LAUQUEN
GONZALEZ, María Elisa	C.P.	68	164	17434/3	31/12/03	Plan Res. 217/96	GRAL PUEYRREDON
MASTROIANNI, Sandra Mabel	C.P.	94	97	24176/8	20/12/03	Cuota 3/02 (inc) y 1 a 3/03	AVELLANEDA
PEREZ, Carlos Gustavo	C.P.	101	150	26044/4	22/12/03	Cuotas 1 a 3/03	C.A.B.A.
GARCIA, María Isabel	C.P.	101	217	26114/9	30/12/03	Cuotas 1/01 a 3/03	LA PLATA
CANTORE, Paolo	C.P.	105	41	26991/3	26/12/03	Cuotas 4/02 a 3/03	LA PLATA

ARTICULO 2º.- Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.

ARTICULO 3º.- *Regístrese; notifíquese; procúrese por donde corresponda el cobro de las deudas que mantienen los profesionales con la Institución; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*